



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las quince horas con dos minutos del veinte de marzo del dos mil veinte.

El nueve de marzo del dos mil veinte, a las veintidós horas con diecinueve minutos, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 27-2020**, en la que requieren:

1. Evidencias correspondientes a todos los hallazgos identificados y detallados en la ficha de evaluación de transparencia activa, remitida al correo electrónico paola.bergudo@pgr.gob.sv, el pasado 3 de febrero de 2020 a las 8:00 a.m. Que sea entregado en el formato en el que se encuentra almacenado por la Entidad.

2. Copia de la carpeta creada para la Procuraduría General de la República, con copia de toda la documentación recopilada en la evaluación, conformarme a lo establecido en el literal “C” Forma de evaluación, del Instructivo para proceso de evaluación del desempeño de entes obligados no municipales.

3. Copia del Diario Oficial en el cual consta la publicación del Instructivo para proceso de evaluación del desempeño de entes obligados no municipales.

4. Fecha de creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública.

5. Copia certificada del acuerdo de creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño del Instituto de Acceso a la Información Pública.

6. Copia certificada del acuerdo de Nombramiento de la Encargada de la Unidad de Evaluación del Desempeño en funciones.

7. Proceso que se llevó a cabo para la creación del Modelo de Evaluación del Desempeño de los Entes Obligados en el Cumplimiento de la LAIP y el Instructivo para Procesos de Evaluación del Desempeño de Entes Obligados no municipales. En cumplimiento a la Ley de Procedimientos Administrativos. Adjuntando toda la documentación correspondiente de respaldo en forma certificada.

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una petición de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma, para el caso el de máxima publicidad se refiere a que la información en poder de los entes



obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

III. Procedí a remitir requerimiento a la responsable de la Unidad de Evaluación del Desempeño para que recopilara la información relacionada a los numerales 1, 2, 3, 4 y 7 para que verificara su clasificación y comunicara en su caso la forma en que se encuentra disponible.

Posteriormente la encargada de dicha Unidad me entregó respuesta al requerimiento antes señalado, sin embargo, con respecto al requerimiento 4, debo aclarar que toda la documentación se encuentra dentro de la carpeta UAIP 27-2020. Anexos.

Sobre los numerales 5 y 6, le informo que en este momento solo se proporcionará copia simple lo solicitado, una vez que el Instituto normalice su horario laboral, con gusto se le entregará la copia certificada requerida. Por tanto, se le solicita estar pendiente de las redes oficiales para conocer la situación y el horario de trabajo.

IV. Finalmente, con respecto al requerimiento 7, procedí a enviarle correo electrónico al responsable de la Unidad de Planificación para que recopilara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la forma en que se encuentra disponible.

Posteriormente, el responsable de dicha Unidad respondió el requerimiento. Ver actos de comunicación.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información proporcionada.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

